

Die Vigesimo Septimo Aprilis Anno Domini
Millesimo Sexcentis, Sexagesimo primo 1661

Recon. to
Lutun dacion

Et
Eodem die et seq. que Jo. Don Vincio,
Juan de Latorra Infante ciudadano
y domiciliado en la Ciudad de Aruca =
Atendido y considerado lo haver reconocido
y confesado tener en su manda y deposito
del D. Don Juan Oncio de Latorra ma
estre escuela y Canonigo de la S. Iglesia
Catedral de la Ciudad de Aruca la cantidad
de Veinte Mil Libras Pags. Median
de la Comanda la qual fue suha en la
Ciudad de Aruca a Treinta y un dias
del Mes de Mayo del año mil seyscientos
los Treinta. Fue por Pedro Ferrer de
la Puerta Mayor del Numero de esta
Ciudad de Aruca y que por las nuevas

dadu de la Cava (No podido satisfacer has-
 ta ahora Mas de Seys Mil Libras Sag,
 aunque varias Veces seme ansidido. Por tanto
 lo reconozco Confieso que deuo de la dha
 Taverna Calendada Comanda al dicho mi
 Hermano a Mas de ochas Muchas ~~Covas~~
 Cantidades que por mi apagado dicho mi
 Hermano a la S. Iglesia cathedral de otra
 Ciudad de Aruca La otros puertos Personas
 de que tambien tenemos echo obligacion mis
 hijos y yo Catorce Mil Libras Sag. y
 atento Lo mismo que ahora apagado
 1500h
 Tho mi hermano Mil y quinientas
 Libras Sag. Lorenzo Canales. En que Lo
 estana obligado mediante Comanda

haya en las bugas de quirena acatorre de De
ciembre del año Mil seyscientos Quinquen
ta y por Agustín Briañ Munique Notario
realor. testificado. Que las tapicerías de
gaduas y las camas Plata y casi todos el
Menaje de casa Mas precioso y mucho par
te de Librería son del dicho Don ~~Vicente~~
Juan ^{no orquicio de Lattanossa} de Lattanossa Mi hermano por hauey
Lo el comprado y pagado que así lo reconoce
Portante de todos los demas bienes Muebles así
de mi casa como de la torre y administraciones los
quales y otros dello que yo aqui hauey por sus
propios Nombres de Vno en Vno por nombra
dos y espuesados largamente como conviene
Segun fuere En solucion y paga de las dichas
Mil y quinientas Libras que el dicho Doctor
Don Juan Nencio de Lattanossa Mi her

Mano apagado al dicho renúo del anales
Institutos Y conigno al dicho D. Don
Juan renúo de Castanosa Maestre escuela gla
nonigo Michumano todos los dichos bienes muebles
 asi los que tengo en la casa como los que
 en la Honra de las administraciones. Y renúo que
 haya en por D. V. los dichos que se instituyeron
 y prometidos ex quibus ex. Largo fuec.

Don. Geronimo Lopez. Martin Bonedit
 Escultor Residentes en la Ciudad de Nueva

Yo Don Vincencio Casan de La
 tanosa Obispo de dicha institucion

Yo Don Geronimo Lopez, testigo de lo
 sobre dicho

Yo Don Martin Bonedit, testigo de lo sobre dicho

Consta de Vorado en tres alabras. Don Juan de Sobresueto
 donde S. S. renúo de la Honra de Castanosa

Diei Vigesimo octavo Aprilis Anno Domini
Millesexcentissexagesimo primo etc.

Apoca

Lo dem die etc. que Yo el Don Juan
Poncio de Latañosa Maestro Escuela y
Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral
de la Ciudad de Alcala de grado etc. etc.
go. haues recibido de Don Vincencio
Juan de Latañosa Mi hermano son as
ber seys mil libras de pagas las quales son
en parte de pago de una comanda de veinte
mil libras de pagas en que el dicho Mi hermano
me esta obligado hecha etc. etc. y en dias
del mes de Mayo del año mil seiscientos e syete
la qual por Pedro fernandez de multa notario
del numero de dicha Ciudad testificada con un
alunon de qualis quere apocas asipublicas como
pribadas etc. etc. etc. La summa
otorgo haues recibido del dicho Mi hermano tres
mil libras de pagas que recibí del archivo de la Ciudad
de Alcala por la sentencia arbitral que en los
reuedos de Juan Martin go. con Pedro la qual

quero aqui haer por salendada. Taci mismo atlon
 lo la. (Resolucion de la parte de los bienes mu-
 bles que el Sr. Mi hermano Me a hecho el dia
 Veynte y Nuebe de los pntes y corrientes mes gran
 por el Notario Laporte Escribiente Escribida
 he pago Diego Apoca y su hijo de Mil y quin-
 cientos Libras de Oro que he pagado a donceis de
 Canales Mediente Comanda la qual a cancelado
 el mismo Canales en Veynte y siete dias de los pntes
 y corrientes mes gran por la Verdad Diego
 Laporte Apoca y su hijo Escribiente.

Yo Moss Geronimo Lopez. Joseph Torrigos esta
 diantes Residenci en la Ciudad de Mexico

yo el Sr. Juan de unio de Valencia lo tengo
 yo mas en Geronimo Lopez por el Sr. de el Sr.
 dicho

yo Joseph Torrigos y los hijos de lo dicho

No hay que salvar en este acto

